

CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA N° 42 (jueves, 19 de enero de 2026)

Siendo las 12:17 horas, el **Sr. Alcalde don AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ**, da inicio a la sesión. Se encuentran presente los siguientes concejales:

- **SANDRA ÁLVAREZ RUÍZ**
- **RODRIGO BARCO SÁNCHEZ**
- **JOSÉ MIGUEL CUEVAS PINO**
- **MÁXIMO BREAKE DÍAZ**
- **MACARENA DÍAZ ROSSEL**
- **MANUEL JARA VARGAS**
- **LEYLA PICHARA GONZÁLEZ**

Y el Secretario Municipal: Sr. Germán Muñoz Navarro.

Asisten, además:

Administrador Municipal
Directora de D. Jurídica
Directora de Control
Director SECPLA
Director de DIDECO
Directora de Salud
Jefe de Gabinete
Y vecinos de la comuna.

: Nicolás Martínez Rojas.
: Marta Olguín Cousiño.
: Corina Escobar Salas.
: Sebastián Araus Sieber.
: Benjamín Rodríguez Larraín.
: Claudia Rozas Bravo.
: Jorge Cortés Guitel.

T A B L A

1. CUENTAS.

- ❖ Secretario Municipal
- ❖ Alcalde
- ❖ Concejales

2. APROBAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS, PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2026 DESCRITA EN ART N°45, DE LA LEY 19.378, PARA LA DIRECCIÓN DEL DEPTO. DE SALUD DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

FUNCIONES O CARGOS DE RESPONSABILIDAD	N° DE CARGOS	MONTO DE LA ASIGNACIÓN	GASTO MENSUAL
Directora Departamento de Salud	1	2,200,000	2,200,000
Jefe de Administración y Finanzas	1	578,000	578,000
Jefe de RR HH	1	262,500	262,500
Encargado(a) comunal de Capacitación	1	52,500	52,500
Encargado(a) de Promoción Comunal	1	158,000	158,000
<u>Encargado(a) Comunal de PNI</u>	1	105,000	105,000
Encargado(a) Comunal de Rehabilitación	1	221,000	221,000
Encargado(a) Comunal de Calidad	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal de Servicios Generales y Per Cápita	1	262,500	262,500

Encargado(a) Comunal de Planificación de Actividades Clínicas y Monitoreo de IAPS Cumplimiento de Metas	1	397,000	397,000
Encargado(a) Comunal de Farmacia	2	262,500	525,000
Encargado(a) Comunal Apoyo de la Gestión Administrativa Mantenciones	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal Apoyo de la Gestión Administrativa, ITO convenios SSGG, convenios médicos, y RAD	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal SISREC y licitaciones	1	215,000	215,000
Encargado(a) de Edificios y Reparaciones	2	189,000	378,000
Coordinador(a) SAPU 24 horas Cruz Melo	1	420,000	420,000
Coordinador(a) SAPU corto Juan A. Ríos	1	210,000	210,000
Subdirector(a) CESFAM	2	350,000	700,000
Encargado(a) de Servicios Generales CESFAM Juan Antonio Ríos	1	116,000	116,000
Técnico de salud Unidad de Farmacia y Distribución de Alimentos, y encargado comunal de bodega no clínicos	32	37,000	1,184,000
Jefe(a) de Sector CESFAM Juan A. Ríos, CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, y COSAM	8	252,000	2,016,000

Coordinador(a) de Salud Mental CESFAM	2	207,000	414,000
Jefe(a) de SOME	2	252,000	504,000
Jefe(a) CECOSF	1	252,000	252,000
Jef@ de Módulo Dental	2	252,000	504,000
<u>Coordinador(a) Vacunatorio Dr. Agustín Cruz Melo y Juan A. Ríos</u>	2	105,000	210,000
Médico Especialista COSAM, Psiquiatra	1	1,363,865	1,363,865
		GASTO MENSUAL	14,035,865

3. APROBAR EL PAGO DE UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LOS MÉDICOS DE SALUD, PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE CARRERA FUNCIONARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNA, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1236 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y LO DISPUESTO EN LA LEY 19.378, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NIVEL	MONTO PROPUESTO
9	\$ 30.841
10	\$ 41.630
11	\$ 184.192
12	\$ 313.641
13	\$ 436.983
14	\$ 550.725
15	\$ 646.551

4. **AUTORIZACIÓN PARA PEDIR RECURSOS Y ANTICIPO DE SUBVENCIÓN A MINEDUC - PAGO INCENTIVO AL RETIRO DOCENTE LEY N° 20.976.**
5. **AUTORIZACIÓN PARA PEDIR RECURSOS Y ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA PAGO DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY N° 20.964.**
6. **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 / ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2026.**
7. **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA ADQUISICIÓN 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SEGURIDAD, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40059662-0 ID 584264-46-LR25, A LA RAZÓN SOCIAL TATTERSALL AUTOMOTRIZ S.A RUT 83.019.900-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 359.113.440 IVA INCLUIDO., DESGLOSADO EN DOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS COMO SIGUE:**

Ítem	Valor Total IVA Incluido
VEHICULOS	\$ 301.710.440.-
EQUIPAMIENTO	\$ 57.403.000.-

El plazo para la entrega de los vehículos y sus accesorios será de 30 días corridos, de acuerdo con lo ofertado en el formulario N°10 oferta económica. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el marco Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SEGURIDAD, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40059662-0", suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de Independencia.

De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.

ANEXO N° 1

- 1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE INDEPENDENCIA, para otorgar una subvención por un monto de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.**

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695, letra h, El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

- 2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA, para otorgar una subvención por un monto de \$496.000.000 (cuatrocientos noventa y seis millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.**

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695 letra h, El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

- 3. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA, para otorgar una subvención por un monto de \$570.000.000 (quinientos setenta millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.**

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695 letra h, El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

- 8. VARIOS E INCIDENTES.**

1. CUENTAS

❖ SECRETARIO MUNICIPAL

Muy buenas tardes a todos y todas, se informa lo siguiente:

- Con fecha 16 de enero de 2026, se recibe Licencia Médica de la Concejala Rosa Huilipán Castillo.

Estas son las cuentas de esta Secretaría

❖ SEÑOR ALCALDE

Cuentas Alcalde, yo estuve fuera la semana pasada, por lo tanto, solamente cuento que el día viernes 09, estuvimos haciendo una colaboración junto a Integramédica para una asistencia para una deportista la Franchesca conocida deportista de excelencia de acá de Karate en la comuna que tuvo bronce en los panamericanos juvenil y a quien estamos ayudando entre Integramédica y el municipio con una operación para que pueda seguir compitiendo. La semana anterior estuve fuera de vacaciones así que esas son mis cuentas.

¿Cuentas concejales?

¿Concejal Breake?

❖ SEÑORES CONCEJALES

CONCEJAL BREAKE: Informa sobre la comisión de Presupuesto.

CONCEJALA ÁLVAREZ: Informa que también en la comisión de presupuesto, se estuvo viendo el tema sobre el retiro de los docentes y asistentes de la educación.

2. APROBAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS, PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2026 DESCRITA EN ART N°45, DE LA LEY 19.378, PARA LA DIRECCIÓN DEL DEPTO. DE SALUD DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

FUNCIONES O CARGOS DE RESPONSABILIDAD	N° DE CARGOS	MONTO DE LA ASIGNACIÓN	GASTO MENSUAL
Directora Departamento de Salud	1	2,200,000	2,200,000
Jefe de Administración y Finanzas	1	578,000	578,000
Jefe de RR HH	1	262,500	262,500
Encargado(a) comunal de Capacitación	1	52,500	52,500
Encargado(a) de Promoción Comunal	1	158,000	158,000
<u>Encargado(a) Comunal de PNI</u>	1	105,000	105,000
Encargado(a) Comunal de Rehabilitación	1	221,000	221,000
Encargado(a) Comunal de Calidad	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal de Servicios Generales y Per Cápita	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal de Planificación de Actividades Clínicas y Monitoreo de IAPS Cumplimiento de Metas	1	397,000	397,000
Encargado(a) Comunal de Farmacia	2	262,500	525,000



Encargado(a) Comunal Apoyo de la Gestión Administrativa Mantenciones	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal Apoyo de la Gestión Administrativa, ITO convenios SSGG, convenios médicos, y RAD	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal SISREC y licitaciones	1	215,000	215,000
Encargado(a) de Edificios y Reparaciones	2	189,000	378,000
Coordinador(a) SAPU 24 horas Cruz Melo	1	420,000	420,000
Coordinador(a) SAPU corto Juan A. Ríos	1	210,000	210,000
Subdirector(a) CESFAM	2	350,000	700,000
Encargado(a) de Servicios Generales CESFAM Juan Antonio Ríos	1	116,000	116,000
Técnico de salud Unidad de Farmacia y Distribución de Alimentos, y encargado comunal de bodega no clínicos	32	37,000	1,184,000
Jefe(a) de Sector CESFAM Juan A. Ríos, CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, y COSAM	8	252,000	2,016,000
Coordinador(a) de Salud Mental CESFAM	2	207,000	414,000
Jefe(a) de SOME	2	252,000	504,000
Jefe(a) CECOSF	1	252,000	252,000

Jef@ de Módulo Dental	2	252,000	504,000
<u>Coordinador(a) Vacunatorio Dr. Agustín Cruz Melo y Juan A. Ríos</u>	2	105,000	210,000
Médico Especialista COSAM, Psiquiatra	1	1,363,865	1,363,865
		GASTO MENSUAL	14,035,865

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 227

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS, PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2026 DESCRITA EN ART N°45, DE LA LEY 19.378, PARA LA DIRECCIÓN DEL DEPTO. DE SALUD DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

FUNCIONES O CARGOS DE RESPONSABILIDAD	N° DE CARGOS	MONTO DE LA ASIGNACIÓN	GASTO MENSUAL
Directora Departamento de Salud	1	2,200,000	2,200,000
Jefe de Administración y Finanzas	1	578,000	578,000



Jefe de RR HH	1	262,500	262,500
Encargado(a) comunal de Capacitación	1	52,500	52,500
Encargado(a) de Promoción Comunal	1	158,000	158,000
<u>Encargado(a) Comunal de PNI</u>	1	105,000	105,000
Encargado(a) Comunal de Rehabilitación	1	221,000	221,000
Encargado(a) Comunal de Calidad	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal de Servicios Generales y Per Cápita	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal de Planificación de Actividades Clínicas y Monitoreo de IAPS Cumplimiento de Metas	1	397,000	397,000
Encargado(a) Comunal de Farmacia	2	262,500	525,000
Encargado(a) Comunal Apoyo de la Gestión Administrativa Mantenciones	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal Apoyo de la Gestión Administrativa, ITO convenios SSGG, convenios médicos, y RAD	1	262,500	262,500
Encargado(a) Comunal SISREC y licitaciones	1	215,000	215,000
Encargado(a) de Edificios y Reparaciones	2	189,000	378,000
Coordinador(a) SAPU 24 horas Cruz Melo	1	420,000	420,000



Coordinador(a) SAPU corto Juan A. Ríos	1	210,000	210,000
Subdirector(a) CESFAM	2	350,000	700,000
Encargado(a) de Servicios Generales CESFAM Juan Antonio Ríos	1	116,000	116,000
Técnico de salud Unidad de Farmacia y Distribución de Alimentos, y encargado comunal de bodega no clínicos	32	37,000	1,184,000
Jefe(a) de Sector CESFAM Juan A. Ríos, CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, y COSAM	8	252,000	2,016,000
Coordinador(a) de Salud Mental CESFAM	2	207,000	414,000
Jefe(a) de SOME	2	252,000	504,000
Jefe(a) CECOSF	1	252,000	252,000
Jef@ de Módulo Dental	2	252,000	504,000
Coordinador(a) Vacunatorio Dr. Agustín Cruz Melo y Juan A. Ríos	2	105,000	210,000
Médico Especialista COSAM, Psiquiatra	1	1,363,865	1,363,865
		GASTO MENSUAL	14,035,865



3. **APROBAR EL PAGO DE UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LOS MÉDICOS DE SALUD, PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE CARRERA FUNCIONARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNA, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICO N° 1236 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y LO DISPUESTO EN LA LEY 19.378, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

NIVEL	MONTO PROPUESTO
9	\$ 30.841
10	\$ 41.630
11	\$ 184.192
12	\$ 313.641
13	\$ 436.983
14	\$ 550.725
15	\$ 646.551

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 228

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ EL PAGO DE UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LOS MÉDICOS DE SALUD, PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE CARRERA FUNCIONARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNA, APROBADO MEDIANTE**



DECRETO ALCALDICIO N° 1236 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y LO DISPUESTO EN LA LEY 19.378, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NIVEL	MONTO PROPUESTO
9	\$ 30.841
10	\$ 41.630
11	\$ 184.192
12	\$ 313.641
13	\$ 436.983
14	\$ 550.725
15	\$ 646.551

4. AUTORIZACIÓN PARA PEDIR RECURSOS Y ANTICIPO DE SUBVENCIÓN A MINEDUC - PAGO INCENTIVO AL RETIRO DOCENTE LEY N° 20.976.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 229

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ PEDIR RECURSOS Y ANTICIPO DE SUBVENCIÓN A MINEDUC - PAGO INCENTIVO AL RETIRO DOCENTE LEY N° 20.976.**

5. AUTORIZACIÓN PARA PEDIR RECURSOS Y ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA PAGO DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY N° 20.964.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 230

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ PEDIR RECURSOS Y ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA PAGO DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY N° 20.964.**

6. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 / ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2026.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Apruebo

DO Nº 231



C.-DISMINUCION DE INGRESOS

TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS

\$ - \$ - \$ -

D.-DISMINUCION DE GASTOS

215-21-01-000-000-000	Personal de Planta		\$ 6,506,216,188	\$ 440,000,000	\$ 6,066,216,188
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	\$ 440,000,000			
	Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para registro de remuneraciones docentes titulares				
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo		\$ 1,007,080,323	\$ 240,000,000	\$ 767,080,323
215-22-04-001-001-000	Materiales de Oficina (Daem)	\$ 20,000,000			
	Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para ejecución de gastos				
215-22-04-002-001-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (DAEM)	\$ 60,000,000			
	Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para ejecución de gastos				
215-22-04-007-001-000	Materiales y Útiles de Aseo (DAEM)	\$ 50,000,000			
	Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para ejecución de gastos				
215-22-04-010-001-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles (DAEM)	\$ 50,000,000			
	Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para ejecución de gastos				

215-22-04-999-001-000	Otros (DAEM) Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para ejecución de gastos	\$ 60,000,000			
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales Cursos de		\$ 231,316,875	\$ 50,000,000	\$ 181,316,875
215-22-11-002-001-000	Capacitación (DAEM) Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para ejecución de gastos	\$ 50,000,000			
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes Compensaciones por daños a terceros y/o a		\$ 290,000,000	\$ 70,000,000	\$ 220,000,000
215-26-02-000-000-000	la propiedad Disminuye presupuesto por disponibilidad de saldo para ejecución de gastos	\$ 70,000,000			
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS			\$ 8,034,613,386	\$ 800,000,000	\$ 7,234,613,386
CUADRATURA DE CUENTAS:					
AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCION DE GASTOS				\$ 800,000,000	
AUMENTO DE GASTOS + DISMINUCION DE INGRESOS				\$ 800,000,000	
				\$ -	

7. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA ADQUISICIÓN 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SEGURIDAD, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40059662-0 ID 584264-46-LR25, A LA RAZÓN SOCIAL TATTERSALL AUTOMOTRIZ S.A RUT 83.019.900-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 359.113.440 IVA INCLUIDO., DESGLOSADO EN DOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS COMO SIGUE:



Ítem	Valor Total IVA Incluido
VEHICULOS	\$ 301.710.440.-
EQUIPAMIENTO	\$ 57.403.000.-

El plazo para la entrega de los vehículos y sus accesorios será de 30 días corridos, de acuerdo con lo ofertado en el formulario N°10 oferta económica. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el marco Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SEGURIDAD, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40059662-0", suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de Independencia.

De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Aprueba

ACUERDO N° 232

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA ADQUISICIÓN 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SEGURIDAD, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40059662-0 ID 584264-46-LR25, A LA RAZÓN SOCIAL TATTERSALL AUTOMOTRIZ S.A RUT 83.019.900-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 359.113.440 IVA INCLUIDO., DESGLOSADO EN DOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS COMO SIGUE:**



Ítem	Valor Total IVA Incluido
VEHICULOS	\$ 301.710.440.-
EQUIPAMIENTO	\$ 57.403.000.-

El plazo para la entrega de los vehículos y sus accesorios será de 30 días corridos, de acuerdo con lo ofertado en el formulario N°10 oferta económica. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el marco Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto denominado “ADQUISICIÓN 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA SEGURIDAD, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40059662-0”, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de Independencia.

De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.

ANEXO N° 1

- 1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE INDEPENDENCIA, para otorgar una subvención por un monto de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.**

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695, letra h, el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

(Fue visto en comisión, interviene el concejal Breake)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez Apruebo

Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Aprueba

ACUERDO N° 233

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE INDEPENDENCIA**, para otorgar una subvención por un monto de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695, letra h, el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA**, para otorgar una subvención por un monto de \$496.000.000 (cuatrocientos noventa y seis millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695 letra h, El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
-------------------	---------



Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo
Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Apruebo

ACUERDO N° 234

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA**, para otorgar una subvención por un monto de \$496.000.000 (cuatrocientos noventa y seis millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695 letra h, El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

3. **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA**, para otorgar una subvención por un monto de \$570.000.000 (quinientos setenta millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695 letra h, El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

(Fue visto en comisión)

El Sr. Alcalde a través del Secretario Municipal somete a votación:

Concejala Álvarez	Apruebo
Concejal Barco	Apruebo
Concejal Cuevas	Apruebo

Concejal Breake	Apruebo
Concejala Díaz	Apruebo
Concejal Jara	Apruebo
Concejala Pichara	Apruebo
Alcalde	Aprueba

ACUERDO N° 235

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **AUTORIZÓ SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CORPORACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA**, para otorgar una subvención por un monto de \$570.000.000 (quinientos setenta millones de pesos), para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Según el artículo 65 de la Ley N° 18.695 letra h, el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

8. VARIOS E INCIDENTES.

Intervienen la concejala Álvarez, el Sr. Alcalde, concejala Pichara, el concejal Breake, el concejal Barco, el concejal Jara, el Administrador Municipal, la concejala Díaz, la ex presidenta de la Junta de Vecinos N° 2, la Sra. Liliana Bravo que presenta a la nueva directiva vigente.

Siendo las 12:53 horas, el Sr. Alcalde, don **AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ**, pone término a la sesión.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO

GMN/kss. -

~~~~~

